



Legisladores de oposición impugnan ante la Corte la Ley Minera y otras reformas

**EDUARDO MURILLO Y
GEORGINA SALDIERNA**

Senadores y diputados de oposición presentaron acciones de inconstitucionalidad contra las leyes Minera y General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y de las reformas a la Ley de Isste referente a vivienda. Afirmaron que estas normas violan los derechos humanos y fueron aprobadas sin respetar el proceso legislativo.

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha indicado de manera sistemática que cualquier transgresión al proceso legislativo es causal de invalidez, y es lo que nosotros venimos a requerir", señaló Gabriela Sodi (PRD), quien acudió junto con sus compañeros de PAN y PRI al máximo tribunal para entregar personalmente sus denuncias (sólo impugnan las dos primeras).

Por su parte, el vicecoordinador de los diputados del PRI, Marco Antonio Mendoza Bustamante, aprovechó la ocasión para manifestar su apoyo a la presidenta de la SCJN, Norma Piña Hernández: "la Alianza

Va por México levantará siempre la voz por la democracia y, desde luego, respaldaremos también a la Corte, porque reprobamos los ataques arteros contra la ministra Norma Lucía Piña; siempre seremos defensores de la democracia, de la legalidad y del estado de derecho".

Los senadores del llamado bloque de contención, integrado por PAN, PRI, PRD, MC y el Grupo Plural, hicieron lo propio; afirmaron que buscan proteger a más de mil 700 investigadores de instituciones particulares, por la discriminación que enfrentarían para recibir apoyos del ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y decenas de miles de estudiantes de universidades privadas que hoy realizan sus estudios gracias a ese apoyo.

En un comunicado, estimó que es vital para el acceso a una educación de calidad, proteger la libertad de cátedra y de expresión, a fin de fomentar el pensamiento crítico, garantizar la adecuada coordinación entre las instancias públicas encargadas de la enseñanza, y mantener a las fuerzas armadas en sus funciones constitucionales.